



Acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 21 de febrero de 2019

Fecha: 21 de febrero de 2019.

Hora: 15:00 en primera convocatoria, 15:30 en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de Grados.

La reunión comienza a las 15:40 en segunda convocatoria en el Salón de Grados, situado en la planta baja del edificio principal de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, en adelante ETSIIT.

Se excusa la ausencia de D. Santiago Vidal Martínez y D. Salvador Robles Pérez.

Se encuentran presentes:

- Celia Botella López
- Yousra Bzahrou
- Ignasi Camacho Redó
- Sergio Campoy Maldonado
- José Pedro Casado Anguita
- Victor Castro Serrano
- Antonio Coin Castro
- Manuel Gámez Molina
- Ramón García Verjaga
- José María Gómez García
- Eladia Gómez Morales
- Elena María Gómez Ríos
- Carmen Guidet Gómez
- José Luis Guidú Navas





- Sergio Hengge López
- Miguel Lentisco Ballesteros
- José María Martín Luque
- Adolfo Manuel Martínez Rodríguez
- Darío Megías Guerrero
- Francisco Javier Morales Piqueras
- Juan Mota Martínez
- Ismael José Moyano Romero
- Juan Ocaña Valenzuela
- Aarón Padial Vázquez
- Alejandro Pinel Martínez
- José María Poblador Márquez
- Alessandro Rinaldi Gómez
- Alejandro Adolfo Romero García
- Andrés Romero Horno
- Laura Rubiño Molina
- Atanasio José Rubio Gil
- María Nazaret Ruiz Jaldo
- María Sánchez Marcos
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Javier Toranzo Garrido
- Pablo Vallejo Ruiz
- Antonio David Villegas Yeguas
- Rubén Morales Pérez (Voluntario)





Se siguen los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta del día 18 de diciembre de 2018.
- 2) Informe del delegado.
- 3) Elección, si procede, del número de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del CEET.
- 4) Elección, si procede, de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del CEET.
- 5) Debate y aprobación, si procede, sobre la creación de la Comisión no permanente de Imagen.
- 6) Elección, si procede, de los miembros de la Comisión de Imagen. Ratificación, si procede, del Coordinador de la Comisión de Imagen.
- 7) Debate y aprobación, si procede, del proceso de Reforma del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT.
- 8) Elección, si procede, de los miembros de la Comisión para la Reforma de Reglamento.
- 9) Asuntos de trámite y urgencia.
- 10) Ruegos y preguntas.





1) Lectura y aprobación, si procede, del acta del día 18 de diciembre de 2018.

Se procede a votar el acta del 18 de diciembre de 2018. Se aprueba por unanimidad.

2) Informe del delegado.

- D. Guillermo Sandoval Schmidt informa sobre las últimas actividades de las diferentes comisiones:
- Comisión de Actividades: Se ha comenzado con la organización de la fiesta de la escuela.
- Comisión de Información: Se ha realizado satisfactoriamente la campaña de exámenes y se ha vuelto a la campaña ordinaria sobre los derechos generales de los estudiantes.
- Comisión de Igualdad: Se ha comenzado con la organización de las actividades del día de la mujer.
- Comisión Académica: Se reunirá pronto. Se ha comenzado con la elección de los delegados de rama.
- Comisión de Garantías: Se reunió el 20/02/2019 tratando diferentes expedientes.

Además, se informa de que existe un problema con la sala de estudiantes, que no se ha habilitado todavía, debido al hecho de no poder utilizar la partida presupuestaria actual por diversos motivos.

3) Elección, si procede, del número de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del CEET.

- D. Javier Toranzo Garrido informa sobre dos eventos relacionados con los estudios de telecomunicación:
- 1) Las IV Jornadas de Fomento de los Estudios de Telecomunicación (JFET), cuya inscripción tiene un precio de 20 euros, desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 16 de marzo de 2019 en la Universidad Politécnica de Madrid, ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. Los gastos correrán a cargo de cada asistente.
- 2) La Asamblea General Extraordinaria del CEET, cuya inscripción tiene un precio de 60 euros, el 16 de marzo en la Universidad Politécnica de Madrid, ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. Los gastos de los asistentes elegidos correrán a cargo de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la UGR.
- D. Guillermo Sandoval Schmidt propone enviar a dos miembros. Uno de ellos D. Javier Toranzo Garrido por sus funciones como tesorero del CEET y otro a elegir entre los candidatos.

Se procede a votar la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

4) Elección, si procede, de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del CEET.

D. Javier Toranzo Garrido será enviado a la Asamblea General Extraordinaria del CEET por sus funciones como tesorero.





Se piden candidatos para cubrir la plaza restante.

Con 1 candidato y 1 plaza se aplica el supuesto de no votación.

D. Manuel Gámez Molina es elegido como asistente a la Asamblea General Extraordinaria del CEET junto a D. Javier Toranzo Garrido.

5) Debate y aprobación, si procede, sobre la creación de la Comisión no permanente de Imagen.

- D. Guillermo Sandoval Schmidt procede a leer el siguiente documento ACUERDO DEL PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN, DEL 21 DE FE-BRERO DE 2019, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE IMAGEN documento anexo I, explicando la idea de la creación de la Comisión de Imagen para la renovación y mantenimiento de la imagen de la delegación.
- D. Miguel Lentisco Ballesteros pregunta que si no se ha considerado incluir la cartelería en las competencias de la comisión. D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que la comisión es para algo puntual y no debe entrar en aspectos tan específicos como carteles.
- D. Atanasio José Rubio Gil responde que la estandarización de los carteles sería algo perjudicial, debido a la poca libertad que esto dejaría.
- D^a. María Nazaret Ruiz Jaldo pregunta que qué es la estandarización de correos. D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que es la utilización de un tipo de plantilla para el envío de correos, para que todos tengan la misma estructura.

Se procede a votar la creación de la Comisión de Imagen. Con 1 voto en contra, 7 abstenciones y 24 votos a favor queda creada la Comisión no permanente de Imagen.

6) Elección, si procede, de los miembros de la Comisión de Imagen. Ratificación, si procede, del Coordinador de la Comisión de Imagen.

D. Guillermo Sandoval Schmidt pide candidatos para cubrir las 5 plazas de la Comisión no permanente de Imagen.

Con 5 candidatos y 5 plazas se aplica el supuesto de no votación.

Se hace un receso de 5 minutos que comienza a las 16:01 y finaliza a las 16:06

D. Guillermo Sandoval Schmidt propone a D. Ismael José Moyano Romero como coordinador de la Comisión no permanente de Imagen.

Se procede a realizar una votación secreta para su ratificación con el siguiente sentido de voto: sí - a la ratificación - y no - a la ratificación -.





Se procede al recuento que finaliza con:

- Sí 30 votos
- No 0 votos
- Blanco 1 voto
- Nulo 0 votos

D. Ismael José Moyano Romero queda ratificado como coordinador de la Comisión no permanente de Imagen.

La Comisión no permanente de Imagen queda formada por:

- Ismael José Moyano Romero (Coordinador)
- Juan Ocaña Valenzuela
- Carmen Guidet Gómez
- Atanasio José Rubio Gil
- María Nazaret Ruiz Jaldo

7) Debate y aprobación, si procede, del proceso de Reforma del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT.

- D. Guillermo Sandoval Schmidt explica que la propuesta viene motivada por algunas inconsistencias del reglamento. Pone algunos ejemplos de cosas poco lógicas en el reglamento: respecto a la memoria económica, no tiene sentido que sea por curso académico yendo la del centro por año natural; respecto a la normativa del delegado, es excesivo que este deba acudir a todas las comisiones.
- D. Guillermo Sandoval Schmidt procede a leer el siguiente documento ACUERDO DEL PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN, DEL 21 DE FE-BRERO DE 2018, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO documento anexo II.
- D^a. María Nazaret Ruiz Jaldo pregunta que qué es el voto de calidad. D. Guillermo Sandoval Schmidt le responde que es el voto de mayor poder en caso de empate, con el cual se desempataría una votación.
- D^a. María Nazaret Ruiz Jaldo afirma que podría haber algo malo en que el delegado fuese el coordinador de la comisión, pudiendo cambiar cosas a beneficio propio. D.Guillermo Sandoval Schmidt indica que para que lo anterior no ocurra están los demás miembros y otros organismos que revisarían el reglamento reformado.

Se procede a votar la creación de la Comisión para la Reforma de Reglamento. Se aprueba por unanimidad la creación de la comisión.





8) Elección, si procede, de los miembros de la Comisión para la Reforma de Reglamento.

D. Guillermo Sandoval Schmidt pide candidatos para cubrir las 10 plazas de la Comisión no permanente para la Reforma del Reglamento.

Con 10 candidatos y 10 plazas se aplica el supuesto de no votación.

La comisión queda formada por un coordinador y diez miembros, que son los siguientes:

- Guillermo Sandoval Schmidt (Coordinador)
- Francisco Javier Morales Piqueras
- Ramón García Verjaga
- Pablo Vallejo Ruiz
- Javier Toranzo Garrido
- Darío Megías Guerrero
- Ismael José Moyano Romero
- Alessandro Rinaldi Gómez
- Antonio David Villegas Yeguas
- José María Poblador Márquez
- Aarón Padial Vázquez

9) Asuntos de trámite y urgencia.

D. Alessandro Rinaldi Gómez informa sobre las jornadas de formación de RITSI a las que asistió del 14 al 17 de febrero de 2019 en la Universidad del País Vasco.

10) Ruegos y preguntas.

D. Alessandro Rinaldi Gómez pregunta que cuándo se realizará la próxima campaña sobre el tercer edificio. D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que este asunto se llevará para tratar en próximos plenos. Además, añade que pronto podremos ver la campaña que está realizando la Comisión de Información.





Sin más que tratar, se levanta la sesión a las 16:37.

Guillermo Sandoval Schmidt

EL DELEGADO

Ramón García Verjaga

EL VICESECRETARIO





DOCUMENTO ANEXO I





ACUERDO DEL PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN, DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE IMAGEN

Primero. Creación de la Comisión no permanente de Imagen.

Se crea la Comisión no permanente de Imagen, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación.

Segundo. Atribuciones de la Comisión no permanente de Imagen.

Corresponden a la Comisión no permanente de Imagen las siguientes funciones:

- 1. La Valoración del estado actual de la Guía de Estilo.
- 2. La estandarización de las plantillas para documentos internos, correos, y otras formas de comunicación de la Delegación.
- 3. La elaboración de un Manual de Identidad Visual Corporativa que cubra las necesidades actuales de la Delegación, manteniendo las bases de logotipo, nombre, y colores principales.

Tercero. Naturaleza y composición de la Comisión no permanente de Imagen.

- 1. La Comisión estará compuesta por cinco miembros y el Delegado de Centro. Estos serán elegidos por, y entre, los miembros del pleno que presenten su candidatura. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento de elección hasta la finalización del mandato.
- 2. El mandato coincidirá con el del Pleno o hasta que el Pleno considere que las tareas de esta Comisión den por finalizadas.
- 3. De entre los miembros de la comisión, el Delegado de Centro elegirá a un Coordinador que tendrá que ser ratificado por el Pleno.





Cuarto. Funcionamiento de la Comisión no permanente de Imagen.

- 1. La Comisión funcionará de igual forma que las Comisiones permanentes de la Delegación, según lo establecido en el Reglamento de Régimen y Funcionamiento.
- 2. La Presidencia recaerá en el Coordinador de la Comisión, conservando el voto de calidad.

Quinto. Reuniones de trabajo.

- 1. La Comisión se podrá reunir en reuniones de trabajo, que no necesitarán un acta que refleje lo tratado, tantas veces como lo necesite.
- 2. En cualquier caso, los acuerdos de la Comisión únicamente podrán ser adoptados en sesiones de la misma, convocadas según establece el reglamento por el Coordinador de la misma.





DOCUMENTO ANEXO II





ACUERDO DEL PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN, DEL 21 DE FEBRERO DE 2018, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO

Primero. Reforma del Reglamento.

El Pleno, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda apartado primero del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación y a propuesta del Delegado de Centro, acuerda iniciar el procedimiento de reforma total del Reglamento.

Segundo. Creación de la Comisión para el estudio de la reforma del Reglamento.

Se crea la Comisión para el estudio de la reforma del Reglamento en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda apartado segundo del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación.

Tercero. Atribuciones de la Comisión para el estudio de la reforma del Reglamento.

Corresponden a la Comisión para el estudio de la reforma del Reglamento las siguientes funciones:

- 1. Valorar el estado actual del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada;
- 2. Elaborar tantas enmiendas del Reglamento como sean necesarias, elevando estas al pleno de la DEIIT para su posterior debate.





Cuarto. Naturaleza y Composición de la Comisión para el estudio de la Reforma del Reglamento.

- 1. La Comisión estará compuesta por diez miembros y el Delegado de Centro. Dichos miembros serán elegidos por, y entre, los miembros del pleno que presenten su candidatura.
- 2. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento de elección hasta la finalización del mandato.
- 3. El mandato coincidirá con el del Pleno o hasta que se eleve una propuesta de Reforma al pleno.

Quinto. Funcionamiento de la Comisión para el estudio de la reforma del Reglamento.

- 1. La Comisión funcionará de igual forma que las Comisiones permanentes de la Delegación, según lo establecido en el Reglamento de Régimen y Funcionamiento.
- 2. La Presidencia recaerá en el Delegado de Centro, conservando el voto de calidad.

Sexto. Reuniones de trabajo.

La Comisión se podrá reunir en sesiones de trabajo, que no necesitarán un acta que refleje lo tratado, tantas veces como lo necesite.